



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 05 de octubre de 2022

Busca Congreso de Hidalgo crear Centro de Identificación Humana

Durante la sesión ordinaria número 85 de la LXV Legislatura de Hidalgo, fueron presentadas 12 iniciativas y aprobados siete dictámenes.

Entre las propuestas presentadas por los diferentes grupos legislativos están la creación de Centro Estatal de Identificación Humana y Forense, además fue planteada la institución del 17 de mayo como “Día Estatal de la Lucha contra las Fobias hacia las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+, y otorgar pensión económica que garantice la alimentación y educación a la niñez que se encuentre en orfandad ocasionado por Covid-19.

Como primer asunto, el diputado, Osiris Leines Medecigo, presentó al Pleno Legislativo la iniciativa planteada por integrantes de los Grupos Legislativos de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y del Partido del Trabajo (PT), la cual plantea reformar la fracción quinta del artículo 57, se adiciona un párrafo a la fracción segunda del artículo 10 y se adicionan dos párrafos a la fracción primera del artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

Cuyo objetivo es aportar elementos técnicos que ayuden a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en su labor de fiscalización de los recursos públicos, a fin de reducir riesgos, irregularidades en la operación de los entes públicos y opacidad en la gestión financiera del sector gubernamental.

En otro punto, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de espacio público urbano.

El diputado priista, Julio Valera Piedras, mencionó que la propuesta busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los residentes en territorio nacional, a través de impulsar la construcción, habilitación, rehabilitación y equipamiento de espacios públicos seguros, inclusivos, accesibles y de calidad.



www.congreso-hidalgo.gob.mx
(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroa,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.



Por otra parte, la legisladora, María Adelaida Muñoz Jumilla, a nombre de diputadas y diputados integrantes de los Grupos Legislativos de Morena, PT, Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de presupuesto participativo.

En tribuna, Muñoz Jumilla explicó que dicha propuesta tiene como finalidad reformar la Constitución Política del Estado de Hidalgo para reconocer de manera enunciativa más no limitativa los diferentes mecanismos de participación ciudadana que pueden ser ejercidos en nuestro Estado, incluyendo la figura del presupuesto participativo como un derecho de las y los hidalguenses, además de establecer la responsabilidad del Congreso Local y de los diferentes Ayuntamientos para que, en la aprobación del respectivo Presupuesto de Egresos se incluyen las previsiones que sufraguen las erogaciones correspondientes para el ejercicio del presupuesto participativo.

Dentro de la misma sesión ordinaria, la diputada morenista, Lisset Marcelino Tovar, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea el Centro Estatal de Identificación Humana y Forense, cuyo propósito será resguardar la información para la identificación de personas fallecidas en calidad de desconocidas.

La Diputada y diputados de los Grupos Legislativos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN) y PT, presentaron iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción IV del Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, deroga la fracción IV del artículo 100 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, modifica la fracción II del artículo 72, fracción I del artículo 74 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, deroga la fracción III del artículo 11 de la Ley Orgánica del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Hidalgo, deroga la fracción V del artículo 22, modifica la fracción I inciso j del artículo 23, modifica el artículo 24 TER de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo, modifica la fracción V del artículo 40, fracción III artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, modifica el artículo 80, deroga la fracción VI del artículo 97, la fracción IV del artículo 101, la fracción IV del artículo 107, modifica el inciso a) del artículo 118 TER, deroga la fracción II del artículo 128 y modifica la fracción II del artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

El legislador perredista, Miguel Ángel Martínez Gómez explicó que si bien la Constitución Federal establece que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, lo cierto es que actualmente existe un sector de la ciudadanía que es privado de tales derechos.





Pues diversas disposiciones refieren que uno de los requisitos para poder ostentar un cargo público es el de “No haber sido condenado por delito...” el cual en nuestro concepto viola los derechos de igualdad y no discriminación, al mismo tiempo que vulnera el principio de reinserción social y el derecho a la libertad del trabajo y acceso a un cargo público.

En otro asunto, el Grupo Legislativo del PRI propuso la reforma al Código Penal para el Estado de Hidalgo, en materia de violación de correspondencia

La diputada priista, Rocio Sosa Jiménez, explicó que la iniciativa busca ampliar el tipo penal de Violación de Correspondencia, a efecto de que el derecho a la intimidad se encuentre cabalmente protegido, e incluir no solo el abrir o interceptar en forma dolosa, una comunicación escrita que no esté dirigida al inculpado, además incluir que los casos en que la comunicación se encuentre registrada o archivada en cualquier medio, material electrónico, sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad.

Mientras tanto, integrantes de los Grupos Legislativos del PRI, PRD, PT y PAN dieron a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 6 BIS y se adiciona la fracción XI Quater a la Ley de Protección, Salvaguarda y Explotación de la abeja para el Estado de Hidalgo, en materia de coparticipación en el fomento del desarrollo y conservación de la actividad apícola en la entidad.

Al tomar la palabra, la diputada petista, Tania Valdez Cuellar, precisó que la iniciativa con proyecto de decreto tiene por objetivo incidir sobre la Ley de Protección, Salvaguarda y Explotación de la Abeja para el Estado de Hidalgo, para establecer el fomento del desarrollo y conservación de la actividad apícola en Hidalgo, como elementos sustantivos del sector agropecuario y tópico transversal de las medidas para mitigar los efectos del cambio climático, conservación de la vida y soberanía alimentaria.

En otro punto, la diputada morenista, Sharon Macotela Cisneros, dio a conocer la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso “D BIS” a la fracción primera del artículo siete de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo

Dicha propuesta plantea la inclusión específica de la violencia doméstica dentro de los supuestos hechos que deben considerarse como fundamentales para garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho que tienen a la asistencia social y a los servicios especializados que garanticen su protección y bienestar.





Por otra parte, la diputada Erika Rodríguez Hernández, presentó a nombre de su Grupo Legislativo del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo en materia de niñez en orfandad por Covid-19.

De acuerdo con la legisladora, se busca establecer en la ley la obligación del Ejecutivo Estatal para otorgar una pensión económica que garantice la alimentación y educación como factores de desarrollo integral de la niñez que se encuentre en estado de orfandad hasta que alcance la mayoría de edad, en virtud de que su madre o padre haya fallecido por causa de infección del SARS-COV-2, durante el tiempo que haya estado decretada la emergencia sanitaria del COVID-19.

El diputado morenista, Fortunato González Islas, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso B, de la fracción I, el inciso D, de la fracción II ambos del artículo 173, la Fracción IV de artículo 249, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 119 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo.

Explicó que la iniciativa plantea que no podrán otorgarse, ni renovarse concesiones de transporte público, cuando el solicitante o el titular hayan sido condenados por sentencia ejecutoriada por la comisión de un delito de género.

También se propone establecer que no procederá el otorgamiento, el canje, la renovación, el resello o la reposición del Tarjetón cuando el solicitante o el titular del Tarjetón, haya sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de algún delito de género.

El diputado morenista, Timoteo López Pérez, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

Dicha iniciativa firmada por el diputado sin partido, Francisco Berganza Escorza y legisladores de Morena y PT, pretende contar con herramientas jurídicas que permitan al Poder Legislativo concretar la obligación de garantía de los derechos humanos en el ámbito interno.

Por último, el diputado morenista, Luis Ángel Tenorio Cruz, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se instituye el 17 de mayo como “Día Estatal de la Lucha contra las Fobias hacia las personas integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.





Lo anterior, en materia de visibilización y de derechos de la comunidad LGTBTTIQ+, los conceptos y la regulación jurídica derivada de los mismos está constantemente variando e incrementándose, circunstancia por la cual resulta inexacto limitar el combate contra toda clase de fobias a un Día Estatal de la Lucha contra la Homofobia, por lo que se considera de un mayor espectro y conforme a la realidad cotidiana

Dichas iniciativas fueron enviadas a diversas comisiones para ser estudiadas y analizadas para después dictaminarlas.

Durante la sesión, el Pleno Legislativo aprobó siete dictámenes emanados de diferentes comisiones.

El primero de ellos fue sobre el proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso a la fracción I del artículo 30 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, en materia de financiamiento a liderazgo político de jóvenes.

El segundo dictamen aprobado trató sobre la modificación a la fracción I del artículo 142 Quinquies de la Ley de Salud del Estado de Hidalgo y la adición de un párrafo tercero al artículo 10 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.

Lo anterior tiene como objetivo subsanar una omisión de la ley y detonar programas y acciones encaminadas a la detección y atención de los casos de depresión y ansiedad, prioritariamente en niñas, niños y adolescentes, privilegiando la salud mental y la protección de su bienestar emocional.

Otro dictamen aprobado fue sobre la reforma y adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de Hidalgo, con la intención de sustituir el término preferencias sexuales por el de orientación sexual, incluyendo la identidad y la expresión de género como categorías de protección en contra de la discriminación y en materia de identidad y de expresión de género, regular constitucionalmente el derecho a la libre determinación de la identidad y/o expresión de género de toda persona.

También el Pleno Legislativo aprobó el dictamen que reforma los artículos 2, 10, 17, 38, 65, 93 y adiciona la fracción VII BIS al artículo 6 de la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo, en materia de deporte social.

Con ello, el Congreso estatal busca actualizar la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo, y con ello, ofrecer un marco normativo acorde con las necesidades actuales de la población en materia de Cultura Física, Deporte y Recreación.





Dentro de los dictámenes aprobados por el Pleno Legislativo se encuentra el acuerdo económico número 85 en el cual se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública Federal para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, genere una estrategia de atención integral de los centros de bachillerato tecnológico agropecuario, ubicados en la entidad.

Por su parte la Primera Comisión Permanente de Salud puso a consideración de los integrantes de la LXV Legislatura dos dictámenes sobre los acuerdos económicos que el primero de ellos exhortan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Salud de Hidalgo en materia de cáncer en población hidalguense.

El segundo fue también a la Secretaría de Salud y directora de los Servicios de Salud del Estado de Hidalgo en materia de intervenciones contra las adicciones.

Mientras tanto en asuntos generales, subieron a tribuna el diputado Fortunato González Islas, para exponer un acuerdo económico sobre el problema de agua en varias comunidades de Actopan; mientras que la diputada, Marcia Torres González, dio un posicionamiento político y el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola, sobre el tema de seguridad cibernética.

PODER LEGISLATIVO



www.congreso-hidalgo.gob.mx

(771) 71.744.00

Plaza Cívica Miguel Hidalgo, "Centro Cívico",
Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Col. Carlos Roviroza,
C.P. 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, México.